



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000444 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 AGO 2013

VISTO:

La Carta Nº 026-2013/ALBA CONTRATISTAS, de fecha 12 de Agosto del 2013, Informe Nº 744-2013/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 19 de Agosto del 2013, Informe Nº 1120-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Agosto del 2013, y Proveido de fecha 22 de Agosto del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de Marzo del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 004-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES- TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 957,694.48 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 48/100, NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante R. G. R. Nº 00000411-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Agosto del 2013, se APROBO la Ampliación de Plazo Nº 01, por VEINTIOCHO (28) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES- TUMBES", quedando prorrogado el plazo hasta el 12 de Agosto del 2013, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 026-2013/ALBA CONTRATISTAS, de fecha 12 de Agosto del 2013, el Representante Legal de la Empresa ALBA CONTRATISTAS, solicita una Ampliación de Plazo Nº 02, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, por causas no atribuibles al contratista, ya que hasta la fecha la Entidad no emite pronunciamiento respecto a la Aprobación del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, perjudicando la ejecución de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES- TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 744-2013/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 19 de Agosto del 2013, el Inspector de obra, señala que luego del análisis a la petición del contratista, opina: que es PROCEDENTE aprobar la Ampliación de Plazo Nº 02, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, para la ejecución física de la Obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES- TUMBES", contados desde el 12 de Agosto al 27 de Agosto del 2013.

Que, mediante Informe Nº 1120-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Agosto del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., solicitando una Ampliación de Plazo Nº 02, argumentando la demora en el pronunciamiento respecto a la Aprobación del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, hechos que se sustentan en las respectivas anotaciones del cuaderno de obra, concluyendo el Sub Gerente de Obras en la PROCEDENCIA de la Ampliación de Plazo Nº 02, por QUINCE (15) DIAS NATURALES.





Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000444 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **27 AGO 2013**

Que, mediante proveído de fecha 06 de Agosto del 2013, inserto en el Informe Nº 1013-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01, solicitada por el Contratista, sea declarada **PROCEDENTE**, por **VEINTE (20) DIAS NATURALES**.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Nº 02 por **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, solicitada por el Representante Legal de la Empresa ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L.; relacionada con la ejecución de la Obra: "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES- TUMBES**", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 189-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 02, por **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES- TUMBES**", plazo que se computara desde el 13 de Agosto al 27 de Agosto del 2013, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., al Ingeniero **ROLANDO CRUZ AGURTO**, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la **OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE**, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ING. MANUEL ALFREDO SAMPEDRA GUZMÁN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA